



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA

Bogotá, D. C. 11 NOV 2021

REF: PRIVACION PATRIA POTESTAD

No. 11001-31-10-022-2021-00507-00

Teniendo en cuenta que la comunicación obrante a folio 14 no fue enviada al canal digital correspondiente a la EPS COMPENSAR, se dispone:

El oficio No.0883 de fecha 2 de agosto de 2021, envíese a través de correo institucional al buzón de notificaciones judiciales de la Caja de Compensación Familiar Compensar, notificacionesjudiciales@compensar.com.

NOTIFIQUESE

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
Juez

GGCA.-